



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**5576**

***Resolución de alcaldía núm. 645 del día 2 de junio de 2026, en la que se autoriza alargar la actividad de las terrazas del municipio***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento des Mercadal, día 2 de junio de 2026, ha dictado la Resolución número 645, en la que se aprueba lo siguiente:

“Dado que la Asociación de comerciantes des Mercadal el día 29 de mayo de 2026 con registro de entrada número 3409 nos solicita autorización para que las terrazas de los establecimientos puedan estar abiertas hasta las 2'00h desde el día 1 de junio hasta el 31 de octubre.

Dado que en la reunión que se mantuvo con la Asociación de comerciantes se valoró la posibilidad de alargar el horario de las terrazas desde el día 15 de junio de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026

Dado que la Ordenanza municipal que reguladora de la ocupación de la vía pública mediante la instalación de veladores, terrazas y otros elementos comerciales establece en su artículo 20 que el horario de las terrazas autorizadas, podrán prolongar la actividad hasta las 2.00h, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Dado que este es un municipio con una gran oferta gastronómica de ocio, con numerosos bares, cafeterías y restaurantes, y a partir del mes de junio empieza el mercado de verano des Mercadal donde se prevé asista una gran afluencia de gente, por lo tanto, resulta conveniente autorizar una ampliación del horario nocturno

Dado que se tiene que llegar a un equilibrio entre el descanso de los vesins y vesines residentes y la actividad económica del municipio.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas esta Alcaldía, RESUELVE:

1. Autorizar que las terrazas del municipio puedan prolongar su actividad:
  - desde el 4 a 30 de junio del 2026 y del 1 de septiembre al 31 de septiembre hasta las 01'00h
  - desde el 1 de julio al 31 de agosto hasta las 02'00h
2. Publicar esta Resolución al BOIB.
3. Comunicar esta Resolución a la Policía local a los efectos oportunos.”

Firmado Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (2 de junio de 2026)

**El alcalde**  
Joan Palliser Riudavets